Rad- 2020-00156-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Para los fines que estime consiguientes, agréguese el despacho comisorio nro. 07 del 10 de febrero del año 2021, debidamente diligenciado, donde se indicó que el bien se declaraba legalmente secuestrado y que no se presentó oposición, tal y como se observa en la grabación que se adjuntó.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
20 DE ABRIL DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e07a1e7b96b2c892ca6aa6b8f781bb3dc158e31f71ff856987ab97fff916428
Documento generado en 19/04/2021 09:32:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica